

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2414/2021  
Fecha Resolución: 14/05/2021

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 152/2020 de 24 de enero, ha resuelto lo siguiente:

### APROBANDO LAS BASES DEL CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS "NUESTRA AMÉRICA" 2021.

Visto el expediente que se tramita por el Área de Cultura y Ciudadanía, en el que consta propuesta sobre las bases que han de regular el concurso anual de monografías "Nuestra América", en su edición de 2021, así como el informe de la Intervención de Fondos Provincial, sobre existencia de crédito de 6.000 €, en la Partida 1209.33224/480.02 del Presupuesto de esta Corporación para 2021 de fecha 10 de marzo de 2021, el de la Secretaría General de fecha 15 de marzo de 2021, Dictaminado favorablemente por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021, y dada cuenta a la Comisión informativa de fecha 26 de abril de 2021, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación nº 152/2020, de 24 de enero, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

1º.- Aprobar las bases que han de regir el citado concurso, en los siguientes términos:

La Diputación Provincial de Sevilla, con el propósito de continuar destacando la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas sino los factores y medios que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América, convoca el concurso anual "NUESTRA AMÉRICA" correspondiente al año 2021, para otorgar un premio y su correspondiente accésit a monografías sobre temas de Historia, Literatura o Arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento a España y especialmente a Andalucía.

Conmemorándose además entre los años 2019 y 2022, el 500 aniversario de la primera vuelta al mundo de Magallanes y Elcano, la Diputación se suma a esta efeméride para profundizar en el conocimiento de las relaciones que se establecieron entre España, América y Filipinas, siendo este el principal objetivo que persigue la convocatoria de este concurso.

La convocatoria para el año 2021 se atenderá a las siguientes

#### BASES

**Primera:** El premio está dotado con 4.200 € y su accésit con 1.800 €, (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria) y el compromiso de publicación de los trabajos premiados, así como su promoción, publicidad y distribución.

**Segunda:** Podrán optar al premio y a su accésit, cuantas personas lo

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	14/05/2021 08:47:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2021 15:01:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==</a>		





deseen como autor/a individual o colectivo. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.

**Tercera:** Los trabajos han de ser inéditos, redactados en castellano y no haber sido galardonados en otros concursos. Se procurará que no sean una mera transcripción de tesis doctorales, debiendo adoptar el carácter de monografías para su publicación.

Se presentarán:

1) En soporte electrónico (CD, DVD, pendrive) en dos formatos, uno en pdf y otro elaborado con un procesador de textos, word u otros compatibles.

2. Un ejemplar impreso en papel, en formato A-4, con una extensión mínima de 300 páginas de texto y máxima de 400 páginas, incluidas notas y apéndices. Las ilustraciones y los gráficos se contabilizarán aparte y, en cualquier caso, cuando por la inclusión de este aparato gráfico se sobrepase el límite establecido anteriormente, el número total de páginas del trabajo no podrá rebasar las 425. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, 12 pt. y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

3) Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc...) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción. Igualmente tendrán que tener la calidad necesaria para favorecer su correcta reproducción editorial.

**Cuarta:** Los trabajos deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía, junto con una solicitud de participación en el concurso en el que constará el título del trabajo e indicación expresa del nombre y datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) y breve currículum del autor/a, con el siguiente epígrafe: Para el concurso "NUESTRA AMÉRICA 2021". Se hará constar el nombre del director del trabajo, si lo hubiere.

Los que se envíen por correo certificado, deberán llevar l a siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41071 Sevilla, y con iguales indicaciones que los presentados directamente.

El plazo de presentación de los trabajos terminará el día 10 de septiembre de 2021.

**Quinta:** No serán admitidos los originales que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores.

**Sexta:** Cerrado el plazo de presentación se comprobará que todos los trabajos reúnen los requisitos formales recogidos en estas bases, quedando excluidos aquellos que no los cumplan.

**Séptima:** El jurado estará constituido por un presidente y un número máximo de seis vocales. Su composición se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados mediante resolución de la

Código Seguro De Verificación:	8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	14/05/2021 08:47:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2021 15:01:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==</a>		



presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía, entre personas que reúnan la condición de expertas, procurándose que al menos dos de los vocales sean designados a propuesta de la Universidad de Sevilla y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El jurado será presidido por la persona que ostente la presidencia de la corporación pudiendo delegar en el diputado/a del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla o personal directivo del Área, actuando como secretario/a el de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

**Octava:** La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

**Novena:** Los/as concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación público.

**Décima:** Los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autor (de reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación en todo el mundo y en todas las lenguas) de las monografías premiadas para su publicación con una tirada máxima de 1200 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del fallo.

**Undécima:** Las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los/as concursantes en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas. Si el autor/a desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previa devolución del justificante de entrega y abono efectivo de los gastos de envío.

**Duodécima:** La retirada por los/as autores/as de originales premiados, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.

**Decimotercera:** La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.

Código Seguro De Verificación:	8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	14/05/2021 08:47:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2021 15:01:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==</a>		





2º.- Ordenar la publicación íntegra de las mismas en el BOP, así como remitir extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en el Tablón-e y en el Portal de Transparencia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado-Delegado, Alejandro Moyano Molina. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	14/05/2021 08:47:05	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2021 15:01:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8Dq6gouYWqOMFOP2qi6X8A==</a>			